



INGENIERO AMBIENTAL

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

La suscrita SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE , me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de INGENIERO AMBIENTAL, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (50%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA
Ingeniero Ambiental
CC. 1° 110.493.485 de Ibagué
M.P. 70266-246262

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL NO.
70266-246262 TLM
INGENIERO FORESTAL

DE FECHA 14/02/2013
SILVIA PATRICIA
GUERRERO VERA
C.C. 1110493485
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

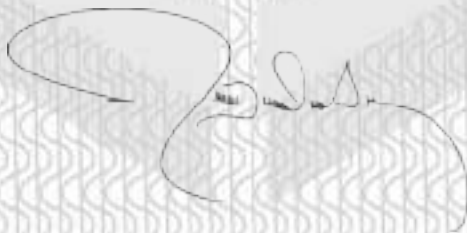
Silvia Patricia Guerrero Vera
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 11104934 5, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que administra esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70 66- 46 6 desde el 14 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.
2. Que el (a) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4 de 2003.
3. Que el (a) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Junio de año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma de titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma de titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 57 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades de documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número de certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Silvia Patricia Guerrero Vera
Ingeniera forestal
Matrícula Profesional N°: 70266-246262

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

**OTORGA EL TITULO DE
Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de
Impacto Ambiental
A**

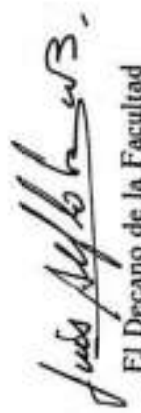
Silvia Patricia Guerrero Vera

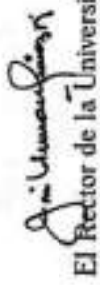
C.C. No. 1110493485 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 20 de 2013


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 78
Registro No. 69955

1944000

EXENTO Registre Deptal. Antiocha

Silvia Patricia Guerrero Vera
Ingeniera forestal
Matricula Profesional N°:70266-246262

ACTA DE GRADO NUMERO 524

Registro No. 69955

Folio No. 78

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 20 de septiembre del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Guerrero Vera Silvia Patricia**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110493485 expedida en Ibagué, como Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental.

El graduando cursó y aprobó el Seminario de profundización: Seminario de Profundización: La gestión ambiental y la evaluación de estudios de impacto ambiental sus escenarios de acción (estudios de casos) .

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 (Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
 (Fdo.) LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 (Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO


OMAR A. MEJIA PATIÑO
 Secretario General

Es copia
 Ibagué, 20 de septiembre de 2013

26513



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Silvia Patricia Guerrero Hera

C.C. No. 1110-49-485 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 7 de 2012


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Calle de la Libertad No. 12
Tolima - Tolima
Teléfono: 312 4000



Relacion contratos del profesional

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
001 DEL 03 DE ABRIL DE 2013	<p>REINVENTORA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA REALIZACION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE TUBOS FIJOS, BOMBAS DE AGUAS RESIDUALES Y AL CAÑERILLADO A CARGO DEL IMAI, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE RECONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS DE RECONSTRUCCION EN LAS ESTRUCTURAS METALICAS (SOCIOTAMA), PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ENTUBACIONES Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO URBANO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES Y AL CAÑERILLADO EN EL PERIMETRO ADMINISTRATIVO DEL IMAI SA ESP.</p>	100.000.000.00	03-abr-13	03-abr-14
002 DEL 17 DE SEP DE 2014	<p>CONTRATAR LA REINVENTORA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARCERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA.</p>	100.000.000.00	18-sep-14	18-mar-17
	TOTAL CERTIFICACIONES APORTADAS	200.000.000.00		



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que la Ingeniero Especialista Ambiental **SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.110.493.485 de Ibagué y Matricula Profesional No. 70266-246262, laboró como, Ingeniera Ambiental en el siguiente contrato referido:

CONTRATO No.	063-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 683,438,176.50
SSMLV	1,109.48
FECHA DE INICIO:	28/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2014

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de noviembre del 2014


JUAN CARLOS BONILLA MORALES
 Ing. Civil
 M.P 63202-27554

El suscrito representante legal del CONSORCIO INTERVALLE, ING. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

CERTIFICA:

Que SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA, Especialista ambiental con Matricula profesional N°70266-246262 identificado con c.c. No. 1.110.493.485 de Ibagué, desempeñó el cargo de INGENIERA AMBIENTAL en el desarrollo del contrato No. 075 DE 17 SEP DE 2019 que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	N° 075 DE 17 SEP DE 2019
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA
VALOR:	\$ 801,297,999.52
PLAZO:	(21) MESES
FECHA DE INICIO:	26/09/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/02/2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVALLE

La ingeniera SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA, desarrollo sus actividades conforme a las responsabilidades del cargo descrito en el proyecto de interventoría. El profesional Cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción y con excelente calidad.

Se firma a los tres (03) días del mes de Marzo del 2021 en la ciudad de Ibagué por solicitud del interesado.



JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

C.C. 5.829.473 de Ibagué

Representante Legal CONSORCIO INTERVALLE



PROFESIONAL SISOMA

1

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la “INTERVENTOR A T CNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

El suscrito LENDY YICED CASTRO BEDOYA hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE , me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de PROFESIONAL SISOMA, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (100%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto “INTERVENTOR A T CNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

LENDY YICED CASTRO BEDOYA

Profesional SISOMA

CC. 65.829.928 de Chaparral

Licencia según resolución 10367 del 22/08/2017

☐

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.



E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
65.829.928
 NUMERO
CASTRO BEDOYA
 APELLIDOS
LENDY YICED
 NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1981**
CHAPARRAL
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
 ESTATURA
O+
 G.S. RH
F
 SEXO
13-MAY-1999 CHAPARRAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALDEATRIZ RENGIFO LOPEZ

 A-2900100-63127085-F-0065829928-20050128 03736 05027N 02 160360664



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 10367 de 22/08/2017

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LENDY YICED CASTRO BEDOYA, identificado(a) con CC 65829928 de CHAPARRAL, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 2505 del 06/06/2007 expedida por La Secretaría Distrital de Salud de Cundinamarca.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LENDY YICED CASTRO BEDOYA, identificado(a) con CC 65829928 de CHAPARRAL, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACIÓN Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Bogotá, 20/08/2017
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No. 10357 del 22/06/2017 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LENDY YICED CASTRO BEDOYA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22/08/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: *[Firma]*

Revisó: Clara Helena Wilanueva Herrera *[Firma]*

Bogotá, D.C. 24 - NOV - 2017.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) LENDY YICED CASTRO B.
C.C. # 6.582.474.8
Firma: *[Firma]*

3201113828
lenny.castro03@gmail.com

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 30/08/2017
Página 2 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Lendy Viced Castro Bedoya

C.C. No. 65.829.928 expedida en Chaparral

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 13 de 2007



El Decano de la Facultad
EXENTO Régimen Digna
Artículo 61 Dec. Nal 212095


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 9
Registro No. 4351A

no sirve para nada...
Asamblea de la Universidad del Tolima
con el objetivo que fue enviado a la mesa
Chaparral Tol. 16 DIC 2009



Relacion contratos del profesional

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminacion
VA-04-01-06.045-2011	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR LOS GRUPOS NO. 014, NO. 015, NO. 016, NO. 017, NO. 018, CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS, PARA ATENDER LAS AFECTACIONES POR EMERGENCIA INVERNAL EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	\$ 246,426,591.00	3-oct-11	2-feb-12
063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJCUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP	\$ 683,438,176.00	28-jun-13	28-jul-14
075 DE 17 SEP DE 2019	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA	\$ 801,297,999.52	26-sep-19	6-mar-21
TOTAL CERTIFICACIONES APORTADAS		\$ 1,731,162,766.52		

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA

Ingeniero Civil

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA

CERTIFICA

Que la Profesional en Salud en el Trabajo **Lendy Yiced Castro Bedoya**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.829.928 Expedida en Chaparral, Tolima, con Licencia N° 2505 del 06/06/2007 Secretaría de Salud de Cundinamarca - Bogotá, prestó sus servicios profesionales en el cargo de **SISOMA** en el marco del contrato que a continuación se refiere:

CONTRATO MATRIZ:	VA-04-01-06.045-2011
OBJETO CONTRATO MATRIZ:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR LOS GRUPOS NO. 014, NO. 015, NO. 016, NO. 017, NO. 018, CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS, PARA ATENDER LAS AFECTACIONES POR EMERGENCIA INVERNAL EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.
VALOR DEL CONTRATO MATRIZ:	\$246,426,591.00
VALOR EN SMMLV CONTRATO MATRIZ:	434.84
PLAZO LABORADO POR EL PROFESIONAL:	4 MESES
FECHA DE INICIO LABORADO PROFESIONAL:	3 de octubre de 2011

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA
Ingeniero Civil

FECHA LABORADO PROFESIONAL:	FINAL	2 de febrero de 2012
ACTIVIDADES:		Actividades de seguimiento y control conforme a los parámetros establecidos en el contrato matriz VA-04-01-06.045-2011 según cargo ocupado por el profesional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).



PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA
C.C. No. 16.885.925 de Florida-Valle



JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que la profesional en salud ocupacional **LENDY YICED CASTRO BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No.85.829.928 de Chaparral y Licencia otorgada mediante Resolución No. 2505 del 6 de junio de 2007, laboró como, SISOMA en el siguiente contrato referido:

CONTRATO No.	063-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 683,438,176.50
SSMLV	1,109.48
FECHA DE INICIO:	28/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2014

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de noviembre del 2014


JUAN CARLOS BONILLA MORALES
Ing. Civil
M.P 63202-27554



El suscrito representante legal del CONSORCIO INTERVALLE, ING. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

CERTIFICA:

Que LENDY YICED CASTRO BEDOYA, Profesional en Salud Ocupacional con Licencia N° 10367/22-08-2017 Secretaría de Salud de Cundinamarca – Bogotá identificado con c.c. No. 65.829.928 de Chaparral, Tolima, desempeñó el cargo de SISOMA en el desarrollo del contrato No. 075 DE 17 SEP DE 2019 que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	N° 075 DE 17 SEP DE 2019
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA
VALOR:	\$ 801,297,999.52
PLAZO:	(21) MESES
FECHA DE INICIO:	26/09/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/02/2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVALLE

El SISOMA LENDY YICED CASTRO BEDOYA, desarrollo sus actividades conforme a las responsabilidades del cargo descrito en el proyecto de interventoría. El profesional Cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción y con excelente calidad.

Se firma a los tres (03) días del mes de Marzo del 2021 en la ciudad de Ibagué por solicitud del interesado.

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

C.C. 5.829.473 de Ibagué

Representante Legal CONSORCIO INTERVALLE

CONSORCIO INTERVALLE
Calle 15 No. 13-03 Barrio Ancón
Email: jct829@hotmail.com
Teléfono: 2614015 - 315 328 6166
Ibagué - Tolima



PROFESIONAL SISOMA

2

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

El suscrito LUZ ALBA HERNÁNDEZ hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de PROFESIONAL SISOMA, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (100%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

LUZ ALBA HERNANDEZ

LUZ ALBA HERNANDEZ
Profesional SISOMA
CC. 65.767.459 de Ibagué
Licencia- Resolución 1280 del 28/03/2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.767.459**

HERNANDEZ
APELLIDOS

LUZ ALBA
NOMBRES

Luz Alba Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1974**

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.R. RH SEXO

05-NOV-1993 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3900100-00281907-F-0066767459-20110302 0025809180A.1 35429827

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Luz Alba Hernández


C.C. No. 65.767.459 expedida en Ibagué (Col.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 17 de 2004


El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dpsol.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 8
Folio No. 122
Registro No. 35582

34132





**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No. 7053 de 01/07/2015

Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) **LUZ ALBA HERNANDEZ** identificado(a) con C.C. 65.767.459 de IBAGUE, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 1280 del 28/03/2005, expedida por La Gobernación de Cundinamarca,

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502/2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la renovación de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a **LUZ ALBA HERNANDEZ** identificado(a) con C.C. 65.767.459 de IBAGUE, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción.

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.



Continuación de la Resolución No. 7053 del 01/07/2015 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se renovó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución LUZ ALBA HERNANDEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 01/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
**Directora de Calidad de
Servicios de Salud (E)**

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	<i>Mónica Torres</i>
Revisado por	Clara Elena Villanueva Herrera	<i>Clara Elena Villanueva</i>
Aprobado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	<i>Sandra Patricia Charry</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.		



Relacion contratos del profesional

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminacion
0043 DE ABRIL 11 DE 2008	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL SA ESP OFICIAL.	\$ 336,124,152.00	14-abr-08	1-mar-09
003 DE 7 ABRIL 2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP	\$ 555,748,040.00	20-abr-09	6-sep-10
063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP	\$ 663,438,176.50	28-jun-13	28-jul-14
TOTAL CERTIFICACIONES APORTADAS		\$ 1,575,311,368.50		



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que la profesional **LUZ ALBA HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.65.767.459 de Ibagué y Licencia otorgada mediante la resolución 1280 del 28/03/2005, laboró como SISOMA de Interventoría en los siguientes contratos referidos:

CONTRATO No.	043-2008
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 336,124,152.00
SSMLV	728.33
FECHA DE INICIO:	14/04/2008
FECHA DE TERMINACIÓN	1/03/2009

CONTRATO No.	033-2009
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 555,749,040.00
SSMLV	1079.12
FECHA DE INICIO:	20/04/2009
FECHA DE TERMINACIÓN	6/09/2010



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

CONTRATO No.

063-2013

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 683,438,176.50

SSMLV

1,109.48

FECHA DE INICIO:

28/06/2013

FECHA DE TERMINACIÓN

28/07/2014

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de noviembre del 2014

JUAN CARLOS BONILLA MORALES

Ing. Civil

M.P 63202-27554



ESPECIALISTA HIDRÁULICO

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la "INTERVENTOR A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU "

El suscrito RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE , me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de ESPECIALISTA HIDRAULICO, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (100%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto "INTERVENTOR A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU "

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS

Ingeniero Hidráulico
CC. 1.049.611.291 de Tunja
M.P. 15202-211056

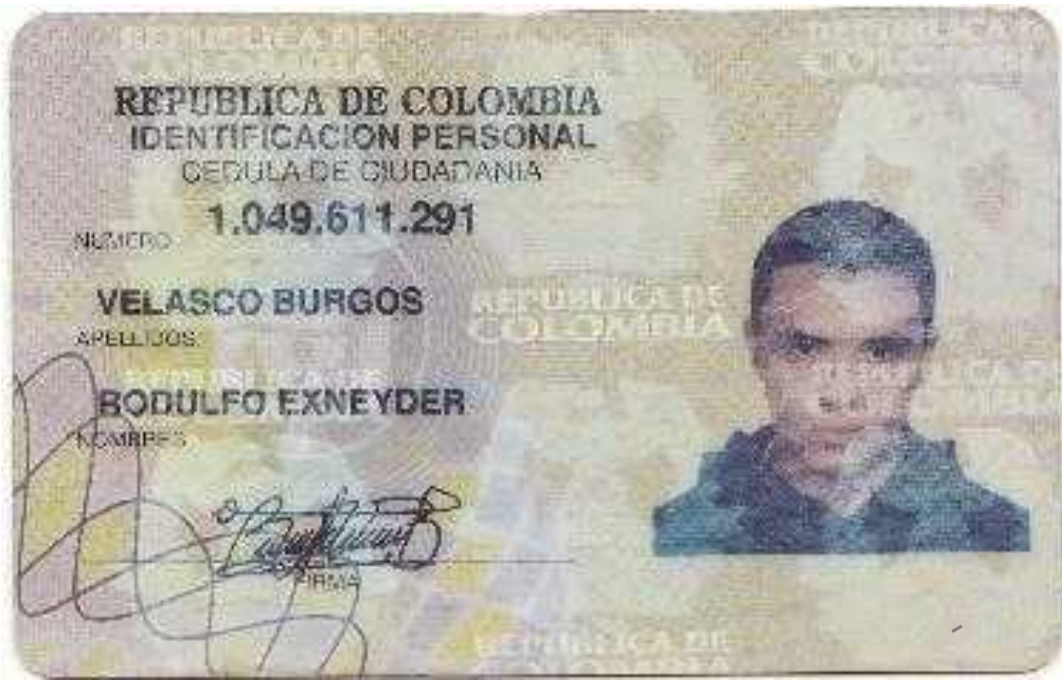
CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

?

?



?

?

?

?

?

?

?

?

?

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
15202211056BYC
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/08/2011
RODOLFO EXNEYDER
VELASCO BURGOS
C.C. 1049611291
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

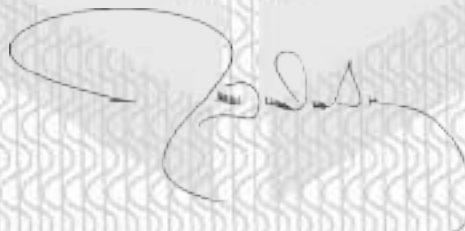
?

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1 49611291, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 152 2 211 56 desde el 18 de Agosto de 2 11, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1218.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2 3.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2 22).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 52 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 13 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Rodolfo Exneyder Helasco Burryos

C. C. N° 1.049.611.291 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de Junio de 2011

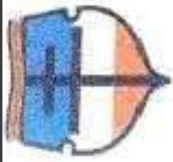
[Firma]
Receptor

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Decano

Admisiones y Control
de Registros Académico
Diplomas No. 68772
Libro de Registros No. 45
Folio No. 489
Fecha 14-06-2011

[Firma]
Coordinador



Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Rodolfo Exneyder Delasco Burgos

C.C. 1049611291 Tunja

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Recursos Hídricos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de mayo del año dos mil trece (2013)

Guillermo Lora
El Rector

Antonio Trujillo
El Secretario General

Antonio Trujillo
El Decano

Antonio Trujillo
El Director del Posgrado

14622



La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Educación según Resolución No 0865 del 19 de enero de 1973.

Certifica que

Rodolfo Exneyder Velasco Burgos

C.C. 1.049.611.291 de Tunja

Cursó el programa académico de

Magíster en Ingeniería Civil

bajo la modalidad de **Profundización con énfasis en**

Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 2 de julio de 2019.

Alfonso Rodríguez

Rector



Geon R. Santos
Secretario General

Geon R. Santos

Director de la Maestría en Ingeniería Civil



Relacion contratos del profesional

Nº. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
000001-2019-0001 (2019)	<p>RELEVANTIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE TUBOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y AL CANTABILIAO A CARGO DEL IMA, PARALAS OBRAS EN FRONTERA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN (MANTENIMIENTO) Y/O OBRAS DE DESARROLLO EN EN LAS ESTRUCTURAS HERRAJALDAS (BOCATONES), PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALBERGAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, REDONDO Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y AL CANTABILIAO DE EL PERIMETRO DEL SERVICIO DEL IMA, SA COP.</p>	600.000.000,00	2019-01-01	2019-12-31
000002-2019-0001 (2019)	<p>RELEVANTIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CARCERA PRINCIPAL DE VALLE DE SAN RAFAEL, TUMBES.</p>	600.000.000,00	2019-01-01	2019-12-31
	TOTAL, CANTIFICACIONES APORTADAS	1.200.000.000,00		



JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.1,049.611.291 de Tunja y Matricula Profesional No. 15202-211056 TLM, laboró como, Asesor Hidráulico en el siguiente contrato referido:

CONTRATO No.	063-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI-S.A. E-S-P OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 683,438,176.50
SSMLV	1,109.48
FECHA DE INICIO:	28/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2014
PLAZO	14 MESES

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 17 días del mes de septiembre del 2014

JUAN CARLOS BONILLA MORALES
 Ing. Civil
 M.P 63202-27554



CONSORCIO INTERVALLE

El suscrito representante legal del CONSORCIO INTERVALLE, ING. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

CERTIFICA:

Que RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS, Ingeniero civil con Matricula Profesional No. 15202-211056 identificado con c.c. No. 1.049.611.291 de Tunja, desempeñó el cargo de Asesor Hidráulico en el desarrollo del contrato No. 075 DE 17 SEP DE 2019 que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	N° 075 DE 17 SEP DE 2019
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA
VALOR:	\$ 801,297,999.52
PLAZO:	(21) MESES
FECHA DE INICIO:	26/09/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/02/2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVALLE

El ingeniero RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS, desarrollo sus actividades conforme a las responsabilidades del cargo descrito en el proyecto de interventoría. El profesional Cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción y con excelente calidad.

Se firma a los tres (03) días del mes de Marzo del 2021 en la ciudad de Ibagué por solicitud del interesado.



JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

C.C. 5.829.473 de Ibagué

Representante Legal CONSORCIO INTERVALLE

CONSORCIO INTERVALLE
Calle 15 No. 13-03 Barrio Ancón
Email: jct529@hotmail.com
Teléfono: 2614015 - 315 328 6166
Ibagué - Tolima



ESPECIALISTA ESTRUCTURAL 1

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

El suscrito JOSE HILARIO BENAVIDES hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (100%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,


JOSE HILARIO BENAVIDES
Ingeniero Civil
CC. 19.397.276 de Bogotá
M.P. 25202-43650

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 BOGOTA DE COLOMBIA
 19.397.276

BENAVIDES
 APELLIDOS

JOSE HILARIO
 NOMBRES

Jose Hilario Benauides



FECHA DE EMISIÓN: 12-SEP-1988

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 MUNICIPIO DE BOGOTÁ

1.77
 ESTADURA

A+
 GRUPO SANGUÍNEO

M
 SEXO

23-OCT-1978 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO




BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cámara Profesional Nacional de Ingenieros
 y Arquitectos

IDENTIFICACION NO. 8888249888888888
 Ingeniero Civil
 CPEL 1000

Benauides
 NOMBRES

Jose Hilario
 C.C. 19.397.276

UNIVERSIDAD
 Católica de Colombia

Jose Hilario Benauides



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

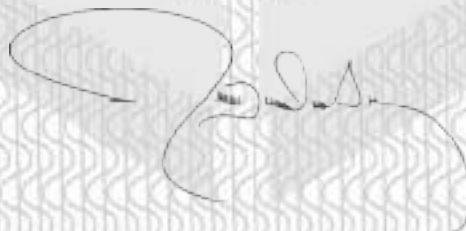
1. Que JOSE HILARIO BENAVIDES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1939 6, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 5 -4365 desde el de Agosto de 199 , otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3.

. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 84 de 3.

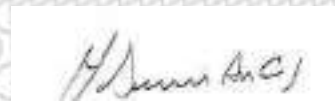
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Junio del año dos mil veintidos ().



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 5 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Universidad Católica de Colombia

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de Ingeniero Civil

a

José Hilario Benavides

C. I. 19397276 de Bogotá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos. En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C. a los 9 del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992).

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaría General

[Firma]
Rector

Escudo de Santafé de Bogotá, D.C.,
Escudo al folio 35-B del libro de Registro No. 92

[Firma]
Secretaría de Educación
Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 de abril de 1992.

09635

Como copia y versión mecanografiada de este original hago constar que esta fotocopia respalda con su original que ha tenido a su vista.

20 DIC. 2001

NOTARIA VENTITRES
LUIS FERNANDO PRADILLA S.
NOTARIO ENCARGADO
Bogotá D.C. - Colombia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



FACULTAD DE

Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Hilario Benavides

c.c. 19.397.276 Bogotá
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá A Septiembre 15 DE 2000


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD









Relacion contratos del profesional

Nº. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
0043 DE ABRIL 11 DE 2008	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL SA ESP OFICIAL.	\$ 336,124,152.00	14-abr-08	1-mar-09
003 DE 7 ABRIL 2008	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP	\$ 555,749,040.00	20-abr-08	31-sep-10
083 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP	\$ 663,438,176.50	28-jun-13	28-jul-14
TOTAL CERTIFICACIONES APORTADAS		\$ 1,575,311,368.50		



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **JOSÉ HILARIO BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No.19.397.276 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202-43650 TLM, laboró como, Asesor Estructural de Interventoría en los siguientes contratos referidos:

CONTRATO No.	043-2008
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 336,124,152.00
SSMLV	728.33
FECHA DE INICIO:	14/04/2008
FECHA DE TERMINACIÓN	1/03/2009

CONTRATO No.	033-2009
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 555,749,040.00
SSMLV	1079.12
FECHA DE INICIO:	20/04/2009
FECHA DE TERMINACIÓN	6/09/2010



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

CONTRATO No.

063-2013

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 683,438,176.50

SSMLV

1,109.48

FECHA DE INICIO:

28/06/2013

FECHA DE TERMINACIÓN

28/07/2014

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de noviembre del 2014

JUAN CARLOS BONILLA MORALES

Ing. Civil

M.P 63202-27554



ESPECIALISTA ESTRUCTURAL 2

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la “INTERVENTOR A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

El suscrito SILVIA CRISTINA ALVAREZ ALVAREZ hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE , me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (100%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto “INTERVENTOR A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

SILVIA CRISTINA ALVAREZ ALVAREZ

Ingeniero Civil
CC. 51.937.927 de Bogotá
M.P. 25202-61474

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



IDENTIFICACION
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/05/86
APellidos
ALVAREZ ALVAREZ
Nombres
BELMAR CRISTINA
C.C. 51.827.827
BOLIVAR/UNEL - BOGOTA

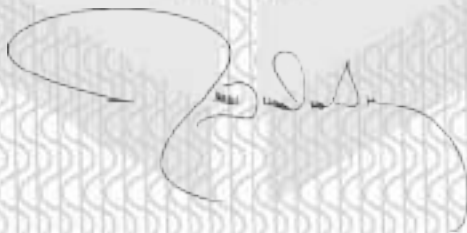


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

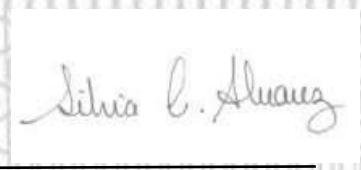
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SILVIA CRISTINA ALVAREZ ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 519379 7, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 5 -61474 desde el 19 de Septiembre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 659.
- . Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4 de 3.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Junio del año dos mil veintidos ().



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 5 7 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniera Civil

A

Silvia Cristina Alvarez Alvarez

C.C. No. 51.937.927 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Mayo 17 DE 1996

[Signature]
DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REGISTRADO AL FOLIO 5148 DEL LIBRO DE DIPLOMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 FACULTAD DE
Ingeniería
 ACTA DE GRADO NUMERO 11428

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ingeniería*
 EN SU SESION DEL DIA 12 DE *abril* DE 1996

ACTA No. 009 CONSIDERANDO QUE :

Silvia Cristina Alvarez Alvarez

C.C. No. 51.937.927 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
 ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL
 TITULO DE :


Ingeniera Civil

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA
 REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO
 DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE
 REGISTRADO AL FOLIO No. 5148

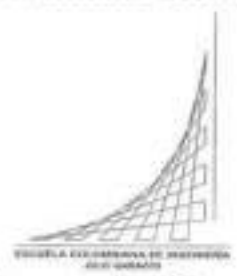
Aprobado según Acuerdo 156/80 del Consejo Superior Universitario.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
 EN LA CIUDAD DE *Bogotá* A LOS 17 DIAS DEL MES DE *mayo* DE 1996


 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 DIRECTIVO


 SECRETARIO DEL CONSEJO
 DIRECTIVO

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
una institución jurídica creada por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 010 del 19 de mayo de 1977

otorgó a
Silvia Cristina Álvarez Álvarez

c.c. 11.957.077 de Bogotá D.C.
el día 9 del mes de agosto de 2008

el título de
Especialista en Estructuras

En testimonio de ello se expidió el presente diploma

[Signature]
Presidente del Consejo Directivo

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaria General

Acta de Grado No. 1293 Registro No. 04427 Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 2214
Bogotá D.C. 9 de agosto de 2008



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 1265

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 8 de agosto de 2006, mediante el Acta General de Grado No.25,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional de Especialista en Estructuras.

Que la Ingeniero Silvia Cristina Álvarez Álvarez con C.C. No.51.937.927 Bogotá D.E., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,


Resuelve

Primero: Otorgar el título de Especialista en Estructuras, a la Ingeniero

Silvia Cristina Álvarez Álvarez

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá, D. C., el 8 de agosto de 2006.


Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

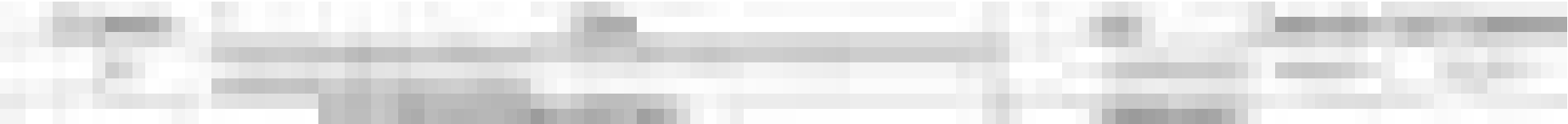
No. de Registro 04427

Libro de diplomas No. 1

Folio 2214



Relacion contratos del profesional





IEH GRUCON S.A.
Una empresa del Grupo Emdepa

IEH GRUCON S.A.

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil Silvia Cristina Alvarez Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.927 de Bogotá y con Matrícula profesional No. 25202-61474 CND, ha participado como Asesora Especialista en Estructuras, en el siguiente proyecto:

Cliente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP

No Contrato: 2019

Objeto Contrato: Interventoría Integral de la Optimización de los Sistemas Matrices de Acueducto el Consuelo, San Dionisio, Pardo Rubio y Paraiso.

Valor Contrato: \$ 1.880.985.399

Fecha de Asesoría: 02 de septiembre de 2019 a 2 de Marzo de 2020

Plazo de asesoría: 6 Meses

Actividades:

Presto sus servicios profesionales como Asesora Especialista Estructural para el proyecto de interventoría

Esta constancia de trabajo se expide a los siete (7) días de abril de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAIIME ARTURO MENDOZA VARGAS
Representante Legal
IEH GRUCON S.A.
860.038.516-3



ESPECIALISTA GEOTECNIA

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la “INTERVENTOR A T CNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

El suscrito FRANKLEN CARLOS SUTA hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de ESPECIALISTA GEOTECNIA, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (76%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto “INTERVENTOR A T CNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGU ”

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

FRANKLEN CARLOS SUTA
Especialista Geotecnia
CC 86.052.365 de Villavicencio
M.P. 25202-104936 CND

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.052.365**
 SUTA PICO

APELLIDOS
FRANKLEN CARLOS

NUMERO DE IDENTIFICACION
 10358753

FECHA DE EMISION
 02-MAR-1995

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: **17-FEB-1977**

ARAQUITA
 (ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.64 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAR-1995 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00203313-M-0086052365-20091214 0019042969A 1 1250344000

MINISTERIO DEL ESTADISTICAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25201104936 NO.
INGENIERO CIVIL

DEFECHA 19/02/2004
SUTA PFCO
FRANKLEN CARLOS
C.C. 86052365
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA

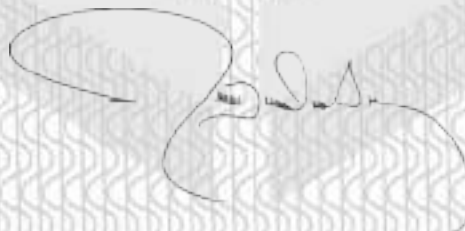
Franklen Carlos
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86 52365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 252 2- 4936 desde el 9 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 8.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2013.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 52 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y haciendo en cuenta que

Franklen Carlos Suta Pico

CC 89892 303

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

El Registrador General

REGISTRADO

BOGOTÁ 14 JUNIO DE 1993

BOGOTÁ 14 JUNIO DE 1993

C. E. P. No. 25 de 1992 de fecha de 1993. Ministerio de Justicia



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 607-2004 libro II-Folio 95 del 27 de marzo de 2004:

En Bogotá, a 27 de marzo de 2004, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. La Directora del Centro de Investigación y Formación en Educación-CIFE, Dra. Claudia Lucía Ordóñez, acompañada de la Coordinadora del Magíster en Educación, Dra. Patricia Jaramillo Marín y el decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. José Tiberio Hernández, acompañado del director de posgrados, Dr. Bernardo Caicedo, hace entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

"(...) ***MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL***
-REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CODIGO181366240001100111100-
15740 FRANKLEN CARLOS SUTA PICO C.C. 86052365(...)

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS-Rector
MARGARITA GOMEZ-Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 01 de abril de 2004
María E.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NET 000007-044-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

CERTIFICA:

Que el señor FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.052.365, recibió el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL de esta Universidad el 27 de marzo del año 2004, según consta en el acta 607 libro 11 folio 95 del mismo año. El señor Suta realizó la mencionada maestría con énfasis en GEOTECNIA. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.


CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 17 de octubre de 2006

Santa R,



Universidad Militar "Nueva Granada"

teniendo en cuenta que:

Franklin Carlos Soto Pico

C.C. 86.052.365 Expedida en Villavieja

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia, y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2005.

[Firma]
Rector

Acto de Progreso No. 2569
Registro No. 4283

[Firma]
Jefe División Registro y Control Académico



703111720
Decreto Facultad

Diploma otorgado
al C.C. 86.052.365
Expedido en Villavieja
República de Colombia

04302

N° 0026676



ACTA DE GRADO N° 2569

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres (2003), se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: el Brigadier General **ADOLFO CLAVIJO ARDILA**, Rector; el Doctor **MAURICIO GONZALEZ MEDINA**, Vicerrector Académico y el Coronel **AUGUSTO BAHAMON DUSSAN**, Decano(e) de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 26 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1° del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 100/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y Acuerdo de Consejo Superior N° 014 del 13 de septiembre de 1995.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que el señor **FRANKLEN CARLOS SUTA PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.052.365 de Villavicencio, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **INGENIERO CIVIL**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **4283**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron,

Coronel AUGUSTO BAHAMON DUSSAN
 Decano(e) de la Facultad de Ingeniería

Siguen firmas al respaldo...



Relacion contratos del profesional

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminacion
VA-04-01-06.045-2011	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR LOS GRUPOS NO. 014, NO. 015, NO. 016, NO. 017, NO. 018, CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS, PARA ATENDER LAS AFECTACIONES POR EMERGENCIA INVERNAL EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	\$ 246,426,591.00	3-oct-11	2-feb-12
063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJCUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP	\$ 683,438,176.00	28-jun-13	28-jul-14
075 DE 17 SEP DE 2019	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA	\$ 801,297,999.52	26-sep-19	6-mar-21
TOTAL CERTIFICACIONES APORTADAS		\$ 1,731,162,766.52		



El suscrito representante legal del CONSORCIO INTERVALLE, ING. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

CERTIFICA:

Que FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, Ingeniero civil con Matricula Profesional No. 25202-104936 CND identificado con c.c. No. 86.052.365 de Villavicencio, desempeñó el cargo de Asesor en Geotecnia en el desarrollo del contrato No. 075 DE 17 SEP DE 2019 que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	N° 075 DE 17 SEP DE 2019
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA
VALOR:	\$ 801,297,999.52
PLAZO:	(21) MESES
FECHA DE INICIO:	26/09/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/02/2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVALLE

El ingeniero FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, desarrollo sus actividades conforme a las responsabilidades del cargo descrito en el proyecto de interventoría. El profesional Cumplió a satisfacción con su responsabilidad contractual y le fue recibido su trabajo a entera satisfacción y con excelente calidad.

Se firma a los tres (03) días del mes de Marzo del 2021 en la ciudad de Ibagué por solicitud del interesado.

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

C.C. 5.829.473 de Ibagué

Representante Legal CONSORCIO INTERVALLE

CONSORCIO INTERVALLE
Calle 15 No. 13-03 Barrio Ancón
Email: jct829@hotmail.com
Teléfono: 2614015 - 315 328 6166
Ibagué - Tolima



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL JUAN CARLOS BONILLA MORALES

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **Franklen Carlos Suta Pico**, identificado con cedula de ciudadanía No.86.052.365 de Villavicencio y Matricula Profesional No. 25202-104936 CND, laboró como, Asesor en Geotecnia de Interventoría en el siguiente contrato referido:

CONTRATO No.	063-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 683,438,176.50
SSMLV	1,109.48
FECHA DE INICIO:	28/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2014

Las actividades desarrolladas por parte del profesional obedecen a seguimiento técnico en lo referente al cargo desempeñado en el contrato de interventoría referido.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de noviembre del 2014


JUAN CARLOS BONILLA MORALES
 Ing. Civil
 M.P 63202-27554

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA
Ingeniero Civil

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **Franklen Carlos Suta Pico**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.365 de Villavicencio, con Matricula profesional No. 25202-104936 CND, prestó sus servicios profesionales en el cargo de **ASESOR EN GEOTECNIA** en el marco de los contratos que a continuación se refieren:

CONTRATO MATRIZ:	VA-04-01-06.045-2011
OBJETO CONTRATO MATRIZ:	Contratar la interventoría sobre los contratos suscrito como resultado de la invitación realizada por los grupos No. 014, No. 015, No. 016, No. 017, No. 018, consiste en contratar la construcción y mejoramiento de acueductos, para atender las afectaciones por emergencia invernal en el sector de agua y saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria, en el marco del fenómeno de la niña 2010-2011.
VALOR DEL CONTRATO MATRIZ:	\$246,426,591.00
VALOR EN SMMLV CONTRATO MATRIZ:	434.84
PLAZO LABORADO POR EL PROFESIONAL:	4 MESES
FECHA DE INICIO LABORADO PROFESIONAL:	3 DE OCTUBRE DE 2011
FECHA FINAL LABORADO PROFESIONAL:	2 DE FEBRERO DE 2012

PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA

Ingeniero Civil

ACTIVIDADES:	Actividades de seguimiento y control conforme a los parámetros establecidos en el contrato matriz VA-04-01-06.045-2011 según cargo ocupado por el profesional.
--------------	--

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

**PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA**

C.C. No. 16.885.925 de Florida-Valle



ABOGADO

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL

Ibagué, (08) de junio del 2022

Señores
IBAL E.S.P. S.A.S. OFICIAL
E.S.M

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022

Propuesta: para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

El suscrito **EISENHOWER CABEZAS HORMIGA** hace constar que de ser adjudicada la presente licitación pública al proponente **CONSORCIO INTER BONTRABE**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para el CONTRATISTA en el cargo de ABOGADO, en la disponibilidad del tiempo que exija la presente propuesta (50%); para desarrollar el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO - SISTEMA MATRIZ AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Anexo, las certificaciones académicas y documentales requeridas que acreditan el cumplimiento de lo estipulado en pliego definitivo de condiciones en referencia para acceder al cargo.

Cordialmente,

EISENHOWER CABEZAS HORMIGA
Abogado
CC. 93.377.942 de Ibagué
Tarjeta Profesional No. 157.400 del C.S.J.

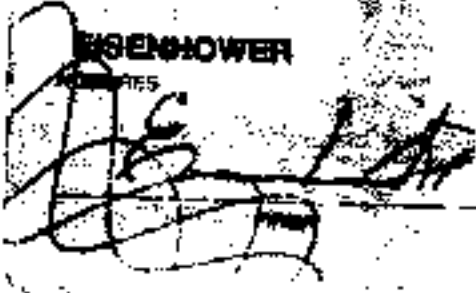

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 GEOLIA DE CIUDADANA

NUMERO **93377942**

CABEZAS NORONSA

APELLIDOS
ENSENOWER

INITIALES


4002 DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1968**

IBAGUE
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

14-DIC-1987 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 PUE 4998 030042



A-2809100-63081501-1A-0003377942-20011205

0624401333A 01 10035002*

261272

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

157400 Tarjeta No.	23/04/2007 Fecha de Expedición	09/03/2007 Fecha de Grado	
EISENHOWER CABEZAS HORMIGA 93377942 Cedula	TOLIMA Consejo Seccional		

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad


Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 45 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 12800

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) mismo (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de *Especialización en Servicios Públicos Domiciliarios* y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

EISENHOWER CABEZAS HORMIGA

C.C. 93.377.912

DE IBAGUÉ

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como *Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios*.

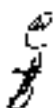
Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector: JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria: MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece.-


MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Jana C.P.





**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Resolución 34185 del 20 de Diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACION DEL PROGRAMA: SNIES 181843400007300101100

FECHA: 9 DE MARZO DE 2007

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUE

En atención a que EISENHOWER CABEZAS HORMIGA


con cédula de ciudadanía No. 93.377.942 de IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de ABOGADO


Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta


No. 01 en sesión del día 16 de ENERO de 2007.

Para constancia se suscribe por:


CESAR PÉREZ GARCÍA
Rector


GUSTAVO ADOLFO ARBELÁEZ A.
Decano de la Facultad


IVAN MELO DEL VASTO
Director Seccional


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No.14212



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 295096

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EISENHOWER CABEZAS HORMIGA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 93377942.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	157400	23/04/2007	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **6 días** del mes de **junio** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **Juan Carlos Triana Castillo**, actuando en calidad de representante legal, de **Consorcio Inter Bontrabe**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE
C.C. No: 5.829.473 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **Juan Carlos Triana Castillo**, actuando en calidad de representante legal, de **Consorcio Inter Bontrabe**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE
C.C. No: 5.829.473 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **Juan Carlos Bonilla Morales**, actuando en calidad de consorciado, de **Consorcio Inter Bontrabe**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____

JUAN CARLOS BONILLA MORALES
CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE
C.C. No: 93.357.114 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
 IBAGUÉ - TOLIMA.
 E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
 NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **Mario Alejandro Alvarado Guzmán**, actuando en calidad de representante legal del Grupo AB Ingeniería Arquitectura y Ambiente S.A.S. consorciado, del **Consorcio Inter Bontrabe**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____

MARIO ALEJANDRO ALVARADO GÚZMAN
C.C. No: 1.110.510.653 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO AB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S
NIT. 901.469.936-0
CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, 08 de Junio de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS N° 116 DE 2022

Juan Carlos Triana Castillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER BONTRABE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS N° 116 de 2022
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de CONCURSO DE MERITOS N° 116 de 2022
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO CONCURSO DE MERITOS N° 116 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de junio de 2022.

Nombre: Juan Carlos Triana Castillo

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 5.829.473

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROPONENTE

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.**

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO N° 16 EXPERIENCIA

Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto		I,CUT, OTRA	100%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
65 Consoiciado: Juan Carlos Bonilla Morales	EXPERIENCIA GENERAL El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el RUP, experiencia en máximo 3 contratos cuyo objeto o alcance corresponda a interventoría de proyectos de construcción y/o reposición y/o mejoramiento y/o rehabilitación de redes de acueducto suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda o exceda el 100% del	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado o SA ESP OFICIAL	063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTO	771018 811015 811415 771116 771020 831015 811418 811116 811017 801016 811416 811518 801116 801015 801615 841116 461615 721015 721519	I	100%	28/06/2013	28/07/2014	1109.470	1109.470	1109.47

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto						VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
	<p>presupuesto en SMMLV, para el presente proceso, que corresponda a 1.480 SMMLV.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia específica con los contratos de interventoría aportados en la experiencia general, los cuales de manera individual o en conjunto deberán contener la ejecución de actividades o ítems de interventoría a: (Es decir el contrato de obra al que se realizó la interventoría)</p> <p>Obras de Bocatoma y/o</p>			S Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL.								

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto		I,CUT, OTRA	100%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
	plantas de tratamiento de agua potable											
79 Consortiado: Juan Carlos Bonilla Morales	EXPERIENCIA GENERAL El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el RUP, experiencia en máximo 3 contratos cuyo objeto o alcance corresponda a interventoría de proyectos de construcción y/o reposición y/o mejoramiento y/o rehabilitación de redes de acueducto suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda o exceda el 100% del presupuesto en SMMLV, para el presente	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL	043 DEL 11 DE ABRIL DE 2008	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL..., TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL	801116 811015 811017 811418 831015 771018 811415 771116 771020 801016	I	100%	14/04/2008	1/03/2009	676.44	676.44	676.44

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto		I,CUT, OTRA	100%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
	<p>proceso, que corresponda a 1.480 SMMLV.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia específica con los contratos de interventoría aportados en la experiencia general, los cuales da manera individual o en conjunto deberán contener la ejecución de actividades o ítems de interventoría a: (Es decir el contrato de obra al que se realizó la interventoría)</p> <p>Obras de Bocatoma y/o plantas de tratamiento de agua potable</p>											

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto		I,CUT, OTRA	100%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
84 Consoiciado: Grupo AB Ingenieria arquitectura y ambiente SAS	EXPERIENCIA GENERAL El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el RUP, experiencia en máximo 3 contratos cuyo objeto o alcance corresponda a interventoría de proyectos de construcción y/o reposición y/o mejoramiento y/o rehabilitación de redes de acueducto suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda o exceda el 100% del presupuesto en SMMLV, para el presente proceso, que corresponda a 1.480	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL	006 DEL 19 DE FEBRERO DE 2007	ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN, LA INTERVENTORÍA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, CONDUCCIONES, REDES, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA Y EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MODELACIÓN HIDRÁULICA DE REDES, CONTROL DE NIVEL DE TANQUES, SANEAMIENTO HÍDRICO, PROYECTO DE REUSO, PLAN SANITARIO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, CONTROL TORRENCIAL BOCATOMA COMBEIMA NO. 01,	771018 811015 811415 801116 811017 811418 831015 771116 801016 811518 811416 771020 811116	I	100%	19/02/2007	18/02/2008	635.06	635.06	635.0666

66

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA A REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto						VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
	<p>SMMLV.</p> <p>EXPERIENCIA A ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia específica con los contratos de interventoría aportados en la experiencia general, los cuales da manera individual o en conjunto deberán contener la ejecución de actividades o ítems de interventoría a: (Es decir el contrato de obra al que se realice la interventoría)</p> <p>Instalación de tubería de acueducto igual o mayor a 14"</p> <p>Construcción de viaducto para</p>			<p>OBRAS DE OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA POLA NO 01, OPTIMIZACIÓN DISTRITOS HIDRÁULICOS 6, 7 Y 10, OPTIMIZACIÓN Y CIERRE DISTRITOS HIDRÁULICOS 3 Y 4, CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS, CIERRES HIDRÁULICOS, EVALUACIONES TÉCNICAS DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS Y PREDISEÑOS DE OBRAS</p>								

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto		I,CUT, OTRA	100%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
	instalación de viaducto para instalación de tubería de acueducto											
TOTAL										2420.972	2420.987	2420.987


PUNTAJE MAXIMO DE 60 PUNTOS

150% PRESUPUESTO OFICIAL= 2.221,13 SMMLV

Certifico bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO- C.C. No: 5.829.473 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL-**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Ing. **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, identificado con CC. 93.357.114 de Ibagué, tuvo en ejecución el siguiente Contrato de Interventoría:

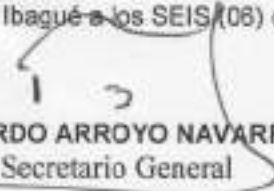
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 0063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A ACARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL".


VALOR DEL CONTRATO:	\$ 455.625.451.00
VALOR ADICION EN VALOR No. 01:	\$ 227.812.725.50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 683.438.176.50
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
ADICION EN PLAZO No. 01:	DIEZ (10) DIAS
ADICION EN PLAZO No. 02:	DIECINUEVE (19) DIAS
ADICION EN PLAZO No. 03:	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE INICIACION:	JUNIO 28 DE 2013
FECHA TERMINACION:	JULIO 28 DE 2014

Que a la fecha de expedición de la presente certificación no le han sido impuestas sanciones o multas administrativas por el IBAL en razón a incumplimientos contractuales emanadas del presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los SEIS (06) días del mes de Marzo de 2015.


RICARDO ARROYO NAVARRO
 Secretario General

Elabora: Leonora Romero

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
S.A. E.S.P OFICIAL
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.357.114 de Ibagué, ejecuto el siguiente contrato de Interventoría:

CONTRATO: 0043 DE ABRIL 11 DE 2008

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 224.082.768.00
VALOR ADICIONAL N° 01:	\$ 112.041.384.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 336.124.152.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y MEDIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y MEDIO
FECHA DE INICIACIÓN:	ABRIL 14 DE 2008
FECHA DE TERMINACION:	MARZO 01 DE 2009

Lo anterior según acta de liquidación de fecha Marzo 09 de 2009, signada por el contratista, Ingeniero Juan Carlos Bonilla Morales, por el supervisor, Ingeniero Harold Rosemberth Rodríguez Sánchez, Jefe de la División Técnica de Acueducto y por el Gerente del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, Ingeniero José Alberto Girón Rojas.

De igual manera por medio de la presente me permito certificar que el objeto del contrato de interventoría N° 0043 de Abril 11 de 2008, se encuentra clasificado según el Decreto N° 4881 de 2008, así:

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	01	Agricultura y Desarrollo Rural
GRUPO	04	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos
GRUPO	05	Infraestructura Física

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	02	Industria
GRUPO	15	Maquinaria y Equipos, excepto eléctricos

GRUPO	17	Maquinaria y Equipos eléctricos y electrónicos
GRUPO	21	Construcción

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	04	Energía
GRUPO	01	Gestión Energética
GRUPO	02	Energía Eléctrica

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	05	Ambiental
GRUPO	01	Planeación y Legislación

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	09	Suministro de Agua y Saneamiento
GRUPO	01	Suministro de Agua
GRUPO	02	Saneamiento

ACTIVIDAD	02	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	Otros
GRUPO	04	Gestión de Proyectos
GRUPO	05	Servicios Básicos de Ingeniería

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2009.


 MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA

ELABORO: JACKLYN C.



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

ACTA FINAL

CONTRATO DE ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA No 006 Febrero
19/2007

OBJETO

ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN, LA INTERVENTORIA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, CONDUCCIONES, REDES, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA Y EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MODELACIÓN HIDRÁULICA DE REDES, CONTROL DE NIVEL DE TANQUES, SANEAMIENTO HÍDRICO, PROYECTO DE REUSO, PLAN SANITARIO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, CONTROL TORRENCIAL BOCATOMA COMBEIMA NO 01, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA POLA NO 01, OPTIMIZACIÓN DISTRITOS HIDRÁULICOS 6 , 7 Y 10, OPTIMIZACIÓN Y CIERRE DISTRITOS HIDRÁULICOS 3 Y 4, CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS, CIERRES HIDRÁULICOS, EVALUACIONES TÉCNICAS DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS Y PREDISEÑOS DE OBRAS, ASESORÍAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL ÁREA JURÍDICA EN TEMAS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS CUALES EL IBAL ES SUJETO PROCESAL.

VALOR INICIAL : \$ 208.242.722.00 incluido IVA
VALOR ADICIONAL : \$ 86.840.558.00 incluido IVA
CONTRATISTA : JUAN CARLOS BONILLA MORALES
PLAZO INICIAL : OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR ANTICIPO (O PAGO ANTICIPADO) : \$ 20.624.272.20
FECHA DE INICIACION : 19 DE FEBRERO DE 2007
FECHA DE TERMINACION : 18 DE FEBRERO DE 2008
SUPERVISOR IBAL : ING. HAROLD R. RODRIGUEZ S.

En Ibagué, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2008, se reunieron el Ingeniero HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ quien ejerce la supervisión del contrato de Asesoría, Interventoría y Consultoría en representación de la Empresa y el Ingeniero JUAN CARLOS BONILLA MORALES como contratista, con el objeto de realizar el Acta Final del contrato de la referencia y dejar constancia de la terminación de las labores realizadas concernientes al objeto contractual del mismo, las cuales se soportan con el respectivo informe Final presentado por el contratista y aprobado por el supervisor con sus respectivos soportes de seguridad social y ley 789, el cual reposa en las Secretaría General y en la División de Acueducto del IBAL.

El contrato de consultoria se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de Seguros
Cumplimiento	GU009987	41.248.544.40	19-02/07 16-02/09	Confianza
Anticipo	GU009987	20.624.272.20	19-02/07 01-05/08	Confianza
Prestaciones	GU009987	41.248.544.40	19-02/07 16-02/11	Confianza
Calidad del servicio	GU009987	41.248.544.40	19-02/07 16-02/09	Confianza



**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL**

**ACTA FINAL
CONTRATO DE ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA No 006 Febrero
19/2007**

Resumen del Contrato:

Valor del Contrato Inicial:	\$206.242.722.00	
Valor adicional:	\$ 86.840.558.00	
Valor Acta Parcial No.01:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.02:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.03:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.04:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.05:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.06:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.07:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.08:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.09:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.10:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Parcial No.11:		\$ 24.811.588.00
Valor Acta Final:		\$ 20.155.812.00
Valor por ejecutar:		\$ 0.00

SUMAS IGUALES	\$293.083.280.00	\$293.083.280.00
----------------------	-------------------------	-------------------------

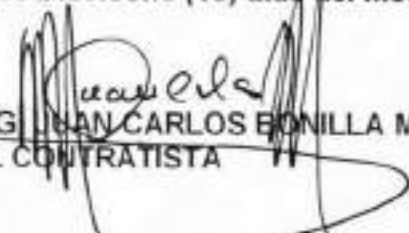
Resumen del Anticipo:

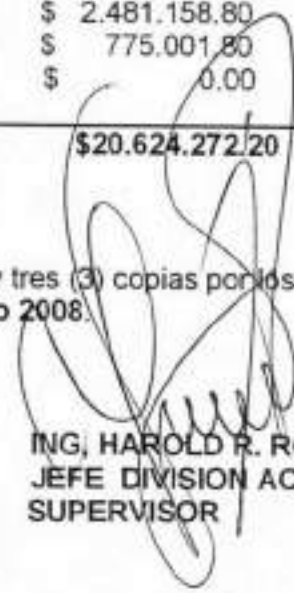
Valor del Anticipo concedido:	\$20.624.272.20	
Valor Amortización Acta No.01:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.02:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.03:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.04:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.05:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.06:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.07:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.08:		\$ 2.481.158.80
Valor Amortización Acta No.09:		\$ 775.001.80
Valor por Amortizar:		\$ 0.00

SUMAS IGUALES	\$20.624.272.20	\$20.624.272.20
----------------------	------------------------	------------------------

VALOR NETO A PAGAR: \$ 20.155.812.0

Para constancia, se firma la presente Acta en original y tres (3) copias por los que en ella intervinieron, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2008.

ING.  **JUAN CARLOS BONILLA M.**
EL CONTRATISTA

 **ING. HAROLD R. RODRIGUEZ S.**
JEFE DIVISION ACUEDUCTO IBAL
SUPERVISOR



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA No 0006 DE FEBRERO
19 DE 2007

OBJETO : "CONTRATACIÓN PARA LA ASESORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN, LA INTERVENTORIA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, CONDUCCIONES, REDES, ASÍ COMO LA CONSULTORIA Y EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MODELACIÓN HIDRÁULICA DE REDES, CONTROL DE NIVEL DE TANQUES, SANEAMIENTO HÍDRICO, PROYECTO DE REUSO, PLAN SANITARIO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, CONTROL TORRENCIAL BOCATOMA COMBEIMA NO 01, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA POLA N° 01, OPTIMIZACIÓN DISTRITOS HIDRÁULICOS 6, 7 Y 10, OPTIMIZACIÓN Y CIERRE DISTRITOS HIDRÁULICOS 3 Y 4, CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS, CIERRES HIDRÁULICOS, EVALUACIONES TÉCNICAS DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS Y PREDISEÑOS DE OBRAS, ASESORÍAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL ÁREA JURÍDICA EN TEMAS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS CUALES EL IBAL ES SUJETO PROCESAL"

VALOR	: \$ 206'242.722,00 MCTE. IVA INCLUIDO 16%
VALOR ADIC. MODIF. No. 01	: \$ 86'840.558,00 MCTE. IVA INCLUIDO 16%
VALOR TOTAL	: \$293'083.280,00 MCTE. IVA INCLUIDO 16%
CONTRATISTA	: JUAN CARLOS BONILLA MORALES.
PLAZO	: OCHO (08) MESES QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADIC. MODIF. No. 01	: TRES (03) MESES QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL	: DOCE (12) MESES
VALOR ANTICIPO	: \$ 20.624.272.20
FECHA DE INICIACION	: 19 DE FEBRERO DE 2007
FECHA DE TERMINACION	: 18 DE FEBRERO DE 2008
SUPERVISOR IBAL	: ING. HAROLD R. RODRIGUEZ S.

En Ibagué, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2008, se reunieron el Ingeniero HAROLD R. RODRIGUEZ S. quien ejerce la Supervisión del contrato de ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA representación de la Empresa, el Ingeniero JUAN CARLOS BONILLA MORALES, como Contratista, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo de la ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, contempladas dentro del desarrollo del contrato de la referencia, para LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA No 0006 DE FEBRERO
19 DE 2007

La Supervisión del contrato hace constar que la **ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA**, objeto del contrato han sido realizadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por parte de Empresa.

Para constancia, se firma la presente Acta en original y tres (03) copias por los que en ella intervinieron, a los **Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2008.**


ING. JUAN CARLOS BONILLA M.
CONTRATISTA


ING. HAROLD R. RODRIGUEZ S.
JEFE DIVISION TEC. ACUEDCT.
SUPERVISOR

Original : Folder Contrato
Copias : Archivo
Contratista
Interventor



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166**



DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

PUNTAJE MAXIMO OTORGADO DE 10 PUNTOS

EXPERIENCIA GENERAL DE MAS DE 20 AÑOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL DIRECTOR APORTADA= MAS DE 34 AÑOS

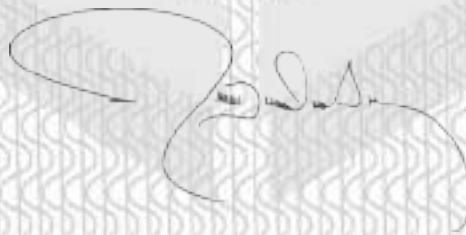


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS BONILLA MORALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9335 114, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que administra esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-2 554 desde el 1 de Febrero de 19 , otorgado(a) mediante Resolución Nacional 21.
2. Que el (a) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 2003.
3. Que el (a) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días de mes de Junio de año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma de titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma de titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 52 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades de documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número de certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



SISOMA

PUNTAJE MAXIMO OTORGADO DE 10 PUNTOS

EXPERIENCIA GENERAL DE MAS DE 9 AÑOS

Profesional SISOMA	RESOLUCION No	Fecha de expedicion	Años de experiencia general
LENDY YICED CASTRO BEDOYA	2505	6/06/2007	15.02
LUZ ALBA HERNÁNDEZ	1280	28/03/2005	17.21

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
 IBAGUÉ - TOLIMA.
 E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
 NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 10367 de 22/08/2017**

Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **LENDY YICED CASTRO BEDOYA**, identificado(a) con CC 65829928 de **CHAPARRAL**, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 2505 del 06/06/2007 expedida por La Secretaría Distrital de Salud de Cundinamarca.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **LENDY YICED CASTRO BEDOYA**, identificado(a) con CC 65829928 de **CHAPARRAL**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACIÓN Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Bogotá: 20108/2017
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No. 10357 del 22/06/2017 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LENDY YICED CASTRO BEDOYA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22/08/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: [Firma]

Revisó: Clara Helena Wilanueva Herrera [Firma]

Bogotá, D.C. 24 - NOV - 2017.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) LENDY YICED CASTRO B.
C.C. # 6.582.474.8
Firma: [Firma]

3 201113828
lenny.castro03@gmail.com

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 30/08/2017
Página 2 de 2



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No. 7053 de 01/07/2015

Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) **LUZ ALBA HERNANDEZ** identificado(a) con C.C. 65.767.459 de IBAGUE, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 1280 del 28/03/2005, expedida por La Gobernación de Cundinamarca,

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502/2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la renovación de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a **LUZ ALBA HERNANDEZ** identificado(a) con C.C. 65.767.459 de IBAGUE, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción.

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.



Continuación de la Resolución No. 7053 del 01/07/2015 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se renovó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución LUZ ALBA HERNANDEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 01/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
**Directora de Calidad de
Servicios de Salud (E)**

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	<i>Mónica Torres</i>
Revisado por:	Clara Elena Villanueva Herrera	<i>Clara Elena Villanueva</i>
Aprobado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	<i>Sandra Patricia Charry</i>

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.



ESPECIALISTA HIDRÁULICO

PUNTAJE MAXIMO OTORGADO DE 8 PUNTOS

Acreditacion de Magister en Recursos Hidraulicos y Medio Ambiente

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166**



La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Educación según Resolución No 0865 del 19 de enero de 1973.

Certifica que

Rodolfo Exneyder Velasco Burgos

C.C. 1.049.611.291 de Tunja

Cursó el programa académico de

Magíster en Ingeniería Civil

bajo la modalidad de Profundización con énfasis en

Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 2 de julio de 2019.

Alfonso Rodríguez

Recto



Geor R. Santos

Secretario General

Geor R. Santos

Director de la Maestría en Ingeniería Civil



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.**

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N°. 116 DE 2022

Por medio de este documento CONSORCIO INTER BONTRABE en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato será mínimo de (100%) en caso de que se me adjudique, será de origen nacional

Nombre del Proponente CONSORCIO INTER BONTRABE

Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Triana Castillo

C. C. No. 5.829.473 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N°. 116 DE 2022

Por medio de este documento JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO en adelante Consorciado del "Proponente CONSORCIO INTER BONTRABE", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato será mínimo de (100%) en caso de que se me adjudique, será de origen nacional

Juan Carlos Triana Castillo

C. C. No. 5.829.473 de Ibagué

CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N°. 116 DE 2022

Por medio de este documento JUAN CARLOS BONILLA MORALES en adelante Consorciado del "Proponente CONSORCIO INTER BONTRABE", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato será mínimo de (100%) en caso de que se me adjudique, será de origen nacional

Juan Carlos Bonilla Morales
C. C. No. 93.357.114 de Ibagué

CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N°. 116 DE 2022

Por medio de este documento GRUPO AB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S en adelante Consorciado del “Proponente CONSORCIO INTER BONTRABE”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato será mínimo de (100%) en caso de que se me adjudique, será de origen nacional

Mario Alejandro Alvarado Gúzman

C.C.1.110.510.653 de Ibagué

Representante Legal

GRUPO AB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S

NIT. 901.469.936-0

CONSORCIADO

CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS- VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.**

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



ANEXO N° 9

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

Ibagué-Tolima, 08 de junio de 2022

Señores
IBAL S.A. ESP, OFICIAL
Ciudad

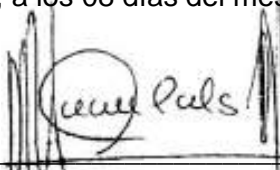
REFERENCIA: Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS N° 116 de 2022, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para la construcción cantidades de obras necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto acueducto complementario desde la bocatoma cocora hasta la PTAP la pola y las líneas de abastecimiento y distribución del tanque sur en la ciudad de Ibagué".

Estimados señores:

Juan Carlos Bonilla Morales, identificado con N° 93.357.114 DE Ibagué, en mi condición de consorciado de **CONSORCIO INTER BONTRABE**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 08 días del mes de junio de 2022.




 Juan Carlos Bonilla Morales
 93.357.114 de Ibagué
CONSORCIADO
CONSORCIO INTER BONTRABE

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

 <p>El empleo es de todos Mintrabajo</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02</p>
	<p>FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD</p>	<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: marzo 09 de 2022</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022717300100001649
FECHA RADICADO:	07/04/2022
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	JUAN CARLOS BONILLA MORALES
IDENTIFICACIÓN:	93.357.114-2

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal o Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	33.33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.



El empleo
es de todos

Ministerio

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: marzo 09 de 2022

Página 2 de 2

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Ibagué, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

GINA FARID CARMONA FRANCO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites
Dirección Territorial Tolima

Elaboró G. Carmona

No. Radicado:	06SE2022717300160002174
Fecha:	2022-05-13 03:02:02 pm
Remitente:	Sede: D.T. TOLIMA
Depen:	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario:	JUAN CARLOS BONILLA MORALES
Anexos:	0
Folios:	1

06SE2022717300160002174



ACREDITACIÓN MIPYME

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



**ANEXO N° 14
ACREDITACION MIPYME**

Ibagué-Tolima, junio 08 de 2022

Señores:

IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS N° 116-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Estimados señores:

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO y EDGAR MAURICIO LOZADA identificados con cedula de ciudadanía No. 5.829.473 de Ibagué y cedula de ciudadanía No.1.110.514.295 de Ibagué, actuando en representación de JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmante certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 8 días del mes de junio de 2022.

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

C.C. 5.829.473 de Ibagué

Proponente consorciado

☐

EDGAR MAURICIO LOZADA MURCIA

c.c. 1.110.514.295 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

☐

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS NATURALES.

IBAGUE, 07 de junio de 2022

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE :

TRIANA CASTILLO JUAN CARLOS
58294738

CERTIFICAN QUE:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: 1.266.333.218
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31-12-2021

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña Empresa	X
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

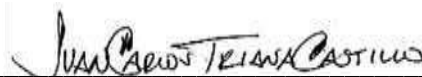
Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA CONTADOR PÚBLICO

EDGAR MAURICIO LOZADA MURCIA
NOMBRE DEL CONTADOR

T.P. No. 171.024-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 5.829.473


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.514.295**

LOZADA MURCIA
 APELLIDOS

EDGAR MAURICIO
 NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1991**

SIMIJACA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

24-AGO-2009 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



P-2900100-00198882-M-1110514295-20091120 0018157496A.1 32215263

(República de Colombia)
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
171024-T
 EDGAR MAURICIO
 LOZADA MURCIA
 C.C. 1110514295
 RESOLUCION INSCRIPCION 311 FECHA 27/09/2012
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE
 DANIEL SARMIENTO PAVAS 182316




 FIRMA DEL TITULAR **98779**
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público EDGAR MAURICIO LOZADA MURCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110514295 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 171024-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado